

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Procedimiento de Comparación de Precios

(Referencia: ASDN-CCC-CP-2023-0003)

ENMIENDA 2

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso por Comparación de Precios **ASDN-CCC-CP-2023-0003** correspondiente al **Servicio de contratación para la construcción, remodelación y terminación de diferentes obras en el Municipio Santo Domingo Norte (Presupuesto participativo 2023)**, que ha sido enmendado/modificado el Pliego de Condiciones Específicas en los aspectos y ámbitos que se indican a continuación:

1-) Modalidad y presentación de ofertas:

Se les informa a todos los interesados en este proceso, que las ofertas (ofertas técnicas sobre "A" y ofertas económicas Sobres "B") serán recibidas tanto físicas y por el portal transaccional de compras y contrataciones publicas.

2-) Criterio de evaluación ofertas económicas:

La evaluación de ofertas Económicas, el Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME. "La Metodología de Evaluación esta basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerimientos establecido en el pliego de condiciones específicas, en ese sentido, los oferentes/proponetes, los bienes, servicios u obras ofertados deben cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos, debiendo estar conforme con lo mismo en todos sus aspectos, forma, fondo, plazo y tiempo, se entenderá como la mejor propuesta económica aquella que además de cumplir con todos los requisitos técnicos sea la que menor precio ofrezca.

3-) Criterio de Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta como más favorable, las condiciones técnicas y el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución, entendiéndose como más favorable aquella oferta que además de cumplir con todos los requisitos técnicos es la más económica y sus precios se ajustan a lo del mercado.

TS/17

GBR

HRH

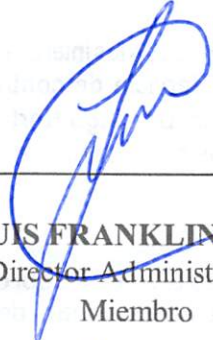
LAPG


Don

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitres (2023).


COMITÉ DE COMPRAS (ASDN):


LIC. GEOVANNY BLAS RODRÍGUEZ
Presidente


LIC. LUIS FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo
Miembro


LIC. LUIS AMADO DE PAULA GONZÁLEZ
Consultor Jurídico
Miembro Asesor-Legal


LIC. DARIO CARVAJAL
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional
Miembro


LICDA. EVELYN YOKASTA PEÑA
Responsable de Acceso a la Información
Miembro

